



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Estado Virtual N° 00051

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2017-00277-00	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	ESE HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA	QBE SEGUROS S.A.		Ordena la conversión a ordenes de ese Despacho para el proceso radicado bajo el No.54001-3153-004-2015-00119-00 Demandante: E.S.E. HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA NIT. 8600025340 Demandado: QBE SEGUROS S.A. Nit.8600025340, que se tramita actualmente en esa dependencia judicial, de los depósitos judiciales que a continuación se relacionan: N° 451010000724094 de fecha 04/09/2017 por la suma de \$240.000.000,00, N° 451010000725385 de fecha 11/09/2017 por la suma de \$ 240.000.000,00 451010000730337 de fecha 25/10/2017 por la suma de \$ 27.000.000,00 y el N° 451010000779382 de fecha 29/10/2018 por la suma de \$ 213.000.000,00.
2	2019-00343-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	JORGE LUIS ESCALONA LINARES	CENTRO PSICOLOGÍA Y TERAPIA IPS S.A.S.		PROGRAMAR la hora de las 2:00 p.m. del día 19 DE ABRIL DE 2023 , para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DE DECRETO DE PRUEBAS , de conformidad con las prescripciones establecidas en el artículo 77 del C.P.L
3	2020-00085-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	VICTOR MANUEL ARCINIEGAS	BANCO DE BOGOTÁ S.A.		1° RECONOCER personería al Dr. EDUARDO PILONIETA PINILLA para actuar como apoderado principal del BANCO DE BOGOTÁ S.A. 2° ADMITIR la contestación que se hace por el Dr. EDUARDO PILONIETA PINILLA a nombre del BANCO DE BOGOTÁ S.A.

						3° SEÑALAR la hora de las 2:00 P.M. DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023 , para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DE DECRETO DE PRUEBAS , de conformidad con las prescripciones establecidas en el artículo 77 del C.P.L.
4	2020-00092-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	ANTONIO JOSE CONTRERAS CORREDOR	COLPENSIONES Y UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA		1° RECONOCER personería a la Dra. ADY PATRICIA ALVAREZ QUINTERO para actuar como apoderado principal de la UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA . 2° ADMITIR la contestación que se hace por la Dra. ADY PATRICIA ALVAREZ QUINTERO a nombre de la UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA . 3° SEÑALAR la hora de las 2:00 p.m. del día 18 DE ABRIL DE 2023 , para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DE DECRETO DE PRUEBAS , de conformidad con las prescripciones establecidas en el artículo 77 del C.P.L.
5	2020-00197-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	DIEGO ANDRES MENDOZA BAUTISTA	COMERCIALIZADORA ENGINE NORTH S.A.S.		PROGRAMAR la hora de las 9:00 a.m. 09 de MAYO de 2023 , para llevar a cabo la AUDIENCIA TRÁMITE Y JUZGAMIENTO , de conformidad con las prescripciones establecidas en el artículo 80 del C.P.T.S.S
6	2020-00237-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	ARBEY ROLANDO RAMIREZ MARTINEZ	IGLESIA PENTECOSTAL DIOS ES AMOR EN COLOMBIA		1° RECONOCER personería al Dr. JOSE DIOMEDES GARCIA HERNANDEZ para actuar como apoderado principal de IGLESIA PENTECOSTAL DIOS ES AMOR EN COLOMBIA. 2020-00249-00 2° ADMITIR la contestación que se hace por el Dr. JOSE DIOMESES GARCIA HERNANDEZ a nombre de IGLESIA PENTECOSTAL DIOS ES AMOR EN COLOMBIA . 3° SEÑALAR la hora de las 2:00 P.M. DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023 , para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DE DECRETO DE PRUEBAS , de conformidad con las prescripciones establecidas en el artículo 77 del C.P.L.
7	2020-00249-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	JOHANA MARCELA MARTINEZ MARMOL CARLOS EDUARDO NAVARRO ROMERO	OPTIKUS S.A., SALUDCOOP EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, FINANCIERA		1. RECONOCER personería al Dr. NESTOR HERNANDO HERRERA MUNAR para actuar como apoderado principal de IAC ACCIÓN Y PROGRESO .

				PROGRESSA, SERVIATIVA, EFECTIVA CTA y IAC ACCIÓN Y PROGRESO.		<ol style="list-style-type: none">2. ADMITIR la contestación que se hace por el Dr. NESTOR HERNANDO HERRERA MUNAR a nombre de IAC ACCIÓN Y PROGRESO.3. RECONOCER personería al Dr. DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO para actuar como apoderado principal de PROGRESSA.4. ADMITIR la contestación que se hace por el Dr. DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO a nombre de PROGRESA.5. RECONOCER personería a la Dra. MIRIAM ALEJANDRA ROSSERO ZAMBRANO para actuar como apoderado principal de OPTIKUS S.A.6. ADMITIR la contestación que se hace por la Dra. MIRIAM ALEJANDRA ROSSERO ZAMBRANO a nombre de OPTIKUS S.A.7. RECONOCER personería a la Dra. PAOLA ANDREA ROMERO CAMACHO para actuar como apoderado principal de SALUCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN.8. ADMITIR la contestación que se hace por la Dra. PAOLA ANDREA AROMERO CAMACGO a nombre de SALUCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN.9. ADMITIR la contestación que se hace por la Dra. DIANA MARCELA GARCIA GARNICA, como curadora ad litem de las demandadas SERVIATIVA Y EFECTIVA CTA.10. RECONOCER personería a la Dra. MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ, como apoderada judicial de SALUCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN, para actuar en la forma y términos del poder conferido.11. En cuanto a la solicitud que hace la apoderada de SALUCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN, que se de por terminado el proceso por haberse liquidado la empresa, el Despacho no accederá a ello, teniendo en cuenta que esta situación no es una causal estipulada en la Ley para la terminación anormal del proceso.12. SEÑALAR la hora de las 2:00 P.M. DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023, para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DE DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con las
--	--	--	--	---	--	--

						prescripciones establecidas en el artículo 77 del C.P.L.
8	2020-00277-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	CARLOS EDUARDO TUNJUANO GARCIA	ORGANIZACIÓN LA ESPERANZA S.A.		<p>1° RECONOCER personería al Dr. SAMIR ALBERTO BONETT ORTIZ para actuar como apoderada principal del demandado ORGANIZACIÓN LA ESPERANZA S.A.</p> <p>2° ADMITIR la contestación que se hace por el Dr. SAMIR ALBERTO BONETT ORTIZ a nombre del demandado ORGANIZACIÓN LA ESPERANZA S.A.</p> <p>3° SEÑALAR la hora de las 2:00 p.m. del día 18 DE ABRIL DE 2023, para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DE DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con las prescripciones establecidas en el artículo 77 del C.P.L.</p>
	2020-00283-00	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	MARIA ALVENIS ORTEGA ROZO	PORVENIR S.A., y COLPENSIONES		<p>PRIMERO. REQUERIR la señora MARIA ALVENIS ORTEGA para que se para que se PRESENTE PERSONALMENTE A AUDIENCIA VIRTUAL QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2023, A LAS 8:00 A.M., con el fin de que manifieste si ratifica las actuaciones desplegadas por el Dr. CARLOS ENRIQUE VERA LAGUADO, quien ante la carencia de poder actuó como agente oficioso, pero que no tiene la facultad expresa para recibir.</p> <p>SEGUNDO: ABSTENERSE de realizar la entrega de título judicial al Dr. CARLOS ENRIQUE VERA LAGUADO, pues este ha venido actuando como agente oficioso de la parte demandante, y para ello, debe contar con la facultad expresa para recibir en los términos del artículo 77 del CGP.</p>
	2020-00301-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	JAIME VILLAMIZAR	EXPLOTACIONES SAN CARLOS S.A.S		<p>PRIMERO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante para que proceda a efectuar la notificación a la parte demandada EXPLOTACIONES SAN CARLOS S.A.S., lo cual está a cargo de la parte demandante, se le requerirá para que proceda a efectuar la notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del C.G.P. y 29 del CPTSS.</p>
	2021-00048-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	ALEXANDRA CAROLAYN ACERES CONTRERAS	SOLUCIONES LABORALES Y SERVICIOS S.A.S.		<p>a) ORDENAR el emplazamiento de la sociedad SOLUCIONES LABORALES Y SERVICIOS S.A.S., representada legalmente por el señor ROQUE BAUTISTA BUSTOS, de conformidad con los artículos 108 y 10 del</p>

					<p>C.G.P. y la Ley 2213 de 2022. Por Secretaría líbrese el correspondiente edicto emplazatorio.</p> <p>B) DECLARAR que cumplido lo anterior, se proceda por Secretaría a dar cumplimiento a lo ordenado en los incisos 5 y 6 del artículo 108 del C.G.P, incluyendo en el Registro Único Nacional de personas emplazadas la sociedad SOLUCIONES LABORALES Y SERVICIOS S.A.S, representada legalmente por el señor ROQUE BAUTISTA BUSTOS.</p> <p>c) DESIGNAR a la doctora DIANA MARCELA GARCÍA GARNICA, como Curador Ad-litem de la sociedad SOLUCIONES LABORALES Y SERVICIOS S.A.S, representada legalmente por el señor ROQUE BAUTISTA BUSTOS, conforme lo establece el artículo 29 del C.P.L. Líbrese el oficio respectivo, advirtiéndole que la no aceptación del cargo, le acarreará las sanciones de Ley, tal como lo prevé el numeral 9 del artículo 50 del C.G.P.</p>
	2021-00110-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	YOLANDA ESPINOSA MISSIEY OTROS	UGPP	<p>REQUERIR a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP, con el fin de que de manera inmediata le de respuesta al Oficio N° 3.298 del 13 de septiembre de 2021, mediante el cual se solicitó el expediente administrativo e historia laboral de los demandantes YOLANDA ESPINOSA MISSE, identificada con la C. de C. No. 60.408.428, OMAIDA GÓMEZ GAMBOA, identificada con la C. de C. No. 37.245.208 y JAIRO ENRIQUE SARMIENTO GONZALEZ, identificado con la C. de C. No. 17.580.2, so pena de que se le impongan las sanciones consagradas en el artículo 44 del CGP. PROGRAMAR la hora de las 9:00 a.m. 15 de MAYO de 2023, para llevar a cabo la AUDIENCIA TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de conformidad con las prescripciones establecidas en el artículo 80 del C.P.T.S.S.</p>
	2021-00210-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	JAIRO ALONSO CARREÑO NAVARRO	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	<p>1° RECONOCER personería al Dr. DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO para actuar como apoderada principal del demandado CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER</p> <p>2° ADMITIR la contestación que se hace por el Dr. DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO a nombre del demandado CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER</p> <p>3° SEÑALAR la hora de las 2:00 P.M. DEL DÍA 02 DE MAYO DE 2023, para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES</p>

						PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DE DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con las prescripciones establecidas en el artículo 77 del C.P.L.
	2021-00239-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	JESUS ANTONIO CLARO SANCHEZ	PIERINO ROMANI DIGIUSEPPE		<ol style="list-style-type: none"> 1. TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la demandada PIERINO ROMANI DIGIUSEPPE., por las razones anteriormente expuestas. 2. SEÑALAR la hora de las 11:00 A.M. DEL DÍA 04 DE MAYO DE 2023, para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DE DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con las prescripciones establecidas en el artículo 77 del C.P.L.
	2021-00288-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	ISABEL ALVAREZ FLOREZ	DINCO CONSTRUCCION INTEGRALES S.A.S. Y AROMAS Y LIMPIEZAS DE COLOMBIA S.A.S.		<ol style="list-style-type: none"> 1. RECONOCER personería al Dr. SEBASTIAN HERNANDO CASTILLO GALVIS para actuar como apoderado principal de DINCO CONSTRUCCION INTEGRALES S.A.S. Y AROMAS Y LIMPIEZAS DE COLOMBIA S.A.S., 2. ADMITIR la contestación que se hace por el Dr. SEBASTIAN HERNANDO CASTILLO GALVIS a nombre de DINCO CONSTRUCCION INTEGRALES S.A.S. Y AROMAS Y LIMPIEZAS DE COLOMBIA S.A.S. 3. RECONOCER personería al Dr. JHON HENRY SOLANO JAIMES, como apoderado sustituto de la demandante, en la forma y términos del poder conferido. 13. SEÑALAR la hora de las 2:00 p.m. del día 03 de MAYO de 2023, para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DE DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con las prescripciones establecidas en el artículo 77 del C.P.L.
	2021-00298-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	EDILMA CORREDOR HERNANDEZ	CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA		<ol style="list-style-type: none"> 1. TENER POR NO CONTESTADA LA REFORMA A LA DEMANDA por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

						<ol style="list-style-type: none"> 2. ADVERTIR a la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, que debe constituir nuevo apoderado para que defienda sus intereses dentro del presente proceso o se continuará su trámite en los términos del artículo 30 del CPTSS. 3. SEÑALAR la hora de las 4:00 p.m. del día 04 de MAYO de 2023, para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DE DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con las prescripciones establecidas en el artículo 77 del C.P.L.
	2021-00311-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	JOAN SEBASTIAN BALAGUERA MANRIQUE	KARLA FERNANDA CUELLAR FORNES, COOPERATIVA COOPECENS Y EFECTIVO LTDA.		<ol style="list-style-type: none"> 1. RECONOCER personería al Dr. JUAN PABLO RODRIGUEZ OCHOA para actuar como apoderado principal de COOPERATIVA COOPECENS. 2. ADMITIR la contestación que se hace por el Dr. JUAN PABLO RODRIGUEZ OCHO a nombre de COOPERATIVA COOPECENS. 3. RECONOCER personería al Dr. WILMER ALEXANDER SUAREZ RAMIREZ para actuar como apoderado principal de KARLA FERNANDA CUELLAR FORNES 4. ADMITIR la contestación que se hace por el Dr. WILMER ALEXANDER SUAREZ RAMIREZ a nombre de KARLA FERNANDA CUELLAR FORNES. 5. RECONOCER personería al Dr. MIGUEL ANGEL SALAZAR CORTES para actuar como apoderado principal de EFECTIVO LTDA 6. ADMITIR la contestación que se hace por el Dr. MIGUEL ANGEL SALAZAR CORTES a nombre de EFECTIVO LTDA. 7. SEÑALAR la hora de las 11:00 A.M. del 10 de MAYO de 2023, para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DE DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con las prescripciones establecidas en el artículo 77 del C.P.L.

	2023-00070-00	INCIDENTE DESACATO	ARLEY DAVINSON GUERRERO LOZANO	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		Auto requerimiento previo al inicio del incidente de desacato para informar sobre el cumplimiento de la sentencia de tutela.
	2023-00122-00	ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA	LEYDI PAOLA GARCÍA RODRÍGUEZ	NUEVA EPS S.A.		AUTO ADMITE TUTELA
	2023-00123-00	ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA	DUVIN EMILIANO RODRIGUEZ PEÑA	NUEVA E.P.S. S.A.		AUTO ADMITE TUTELA

LUCIO VILLÁN ROJAS
Secretario¹

¹ Se efectúa la notificación por estado las decisiones adoptadas, incluyendo la sentencia que se dicte por escrito para surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.